



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2005

RES. N° 319 /2005

**VISTO:**

La Actuación N° 6178/05 y la Res. CM N° 853/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el Dr. Luis Montenegro, Director de Auditoria, eleva el pedido de la agente Raquel Jaisen, Auxiliar en la Dirección General de Control de Gestión y Auditoria Interna, sobre la solicitud de extensión de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 18 de mayo de 2005 y por el término de seis (6) meses.

Que a la agente Jaisen se le ha otorgado licencia sin goce de haberes por motivos particulares, mediante Res. CM. N° 853/04, para los días 18 de noviembre de 2004 y por el término de 6 (seis) meses.

Que la agente de referencia sustenta su pedido en el mismo el hecho por el cual solicito la licencia anterior. Los motivos oportunamente esgrimidos eran el hecho de que su pareja el Sr. Philippe E. G. Bouchez, debió regresar a su ciudad de origen, Bruselas, Bélgica, por razones personales. Durante su estadía en la misma se le ha detectado un problema de salud que requiere de tratamiento prolongado que podrá ser sobrellevado en mejores condiciones contando con su presencia en dicha ciudad.

Que el artículo 53 de la normativa vigente contempla el otorgamiento de licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes por periodos no inferiores a dos (2) meses y hasta un máximo de seis (6) meses cada cinco (5) años. Dicha circunstancia impide la extensión de la licencia solicitada.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el art. 2.26 del citado reglamento.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Rechazar la solicitud de extensión de licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a la Sra. Raquel Jaisen, Auxiliar en la





**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en el legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° 319 /2005**

  
Carla Cavaliere

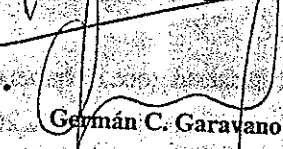
  
María Magdalena Iraizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

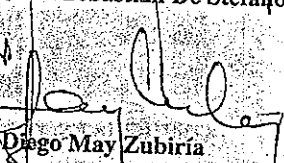
  
Carlos Francisco Balbin

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
María Celia Marsili

  
Diego May Zubiria